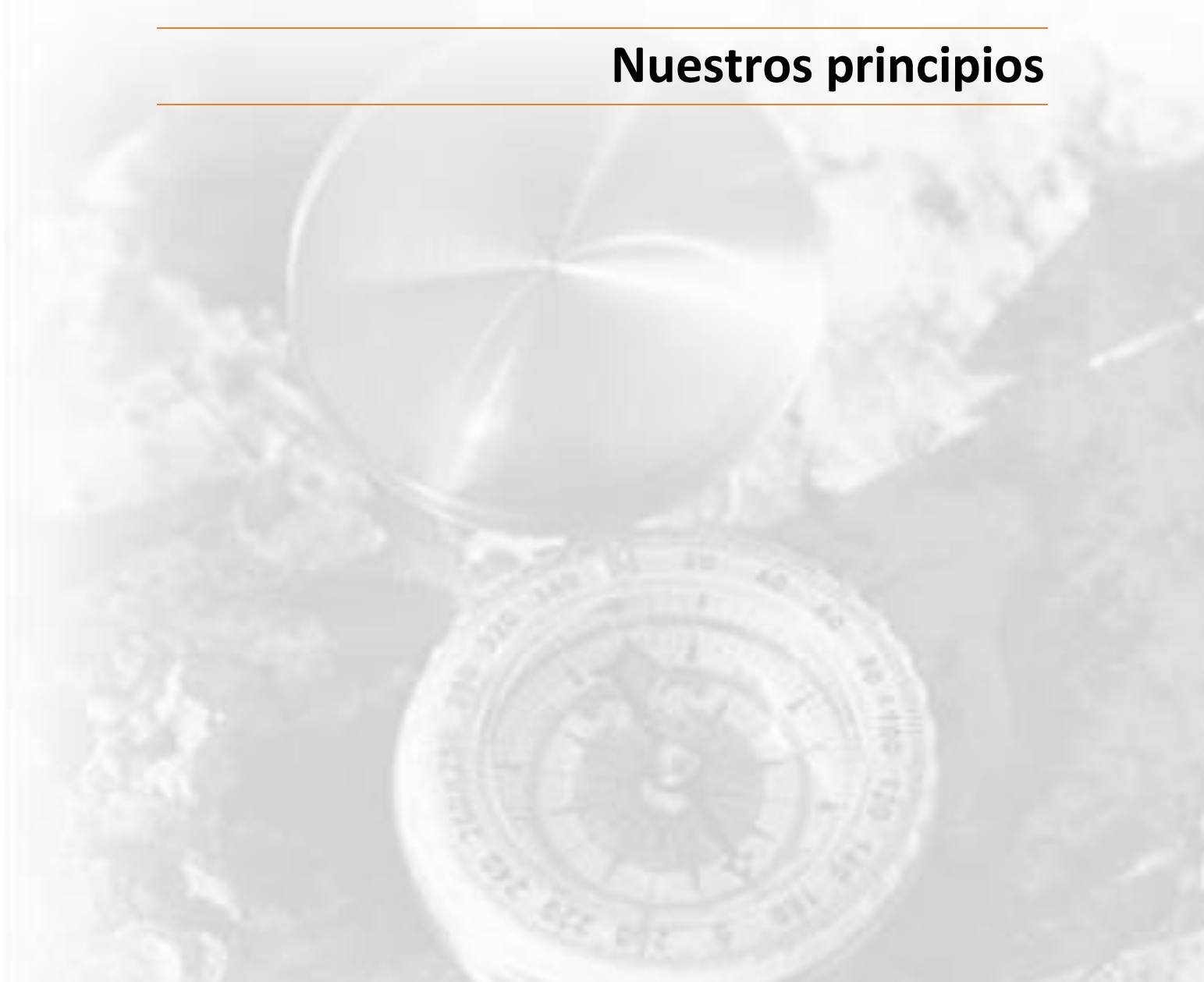




ITI INVESTIGATE
TO INNOVATE

CÓDIGO ÉTICO

Nuestros principios



Contenido

1. Introducción	3
1.1. Finalidad	3
1.2. Ámbito de Aplicación	3
1.3. Su Propósito	3
1.4. Principios Básicos	4
2. Principios de Actuación del Personal de ITI	5
2.1. Ética Profesional	5
2.2. Desarrollo Profesional	8
2.3. Entorno de Trabajo	9
3. Principios de Actuación con las Entidades Asociadas	10
4. Principios de Actuación con los Clientes, las Entidades Asociadas y las Entidades Colaboradoras	11
4.1. Transferencia de Conocimientos	11
4.2. Servicios de Calidad	11
4.3. Confidencialidad y protección de datos personales	11
5. Principios de Actuación con las Entidades Proveedoras	12
5.1. Colaboración	12
5.2. Integridad	12
6. Principios de actuación con las administraciones públicas	13
7. Responsabilidad Social Corporativa	13
7.1. Desarrollo de la Sociedad	13
7.2. Plan de Igualdad	13
7.3. Medidas en Materia de No Discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, diversidad funcional, edad u orientación sexual	14
7.4. Prácticas Medioambientales	15
8. Incumplimiento y Denuncias	15
9. Aprobación y Vigencia del Código Ético	15

Introducción

Finalidad

Con este código se pretenden establecer los valores que garanticen un comportamiento responsable y en cumplimiento con la legalidad vigente, en todas las relaciones del Instituto Tecnológico de Informática (en adelante, **ITI** o centro) con su plantilla, personal en prácticas o becado, entidades asociadas, clientes, entidades proveedoras, administraciones públicas y la sociedad en general.

Ámbito de Aplicación

Será de aplicación a todo el personal contratado en **ITI**, independientemente de su categoría profesional, y toda aquella persona que colabore de forma regular a través de convenios o acuerdos de colaboración con **ITI** utilizando sus instalaciones y medios.

Su Propósito

ITI es un centro tecnológico de I+D e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyo objetivo es la generación de soluciones que respondan a los retos sociales y económicos y contribuyan a mejorar la **competitividad industrial** y a crear una **sociedad más inteligente, sostenible e integrada**.



Principios Básicos

Los **principios básicos** en los que se basa este código son:

- a. *Austeridad*: mejora continua en el uso eficiente y eficaz de los recursos técnicos y humanos que están a nuestro alcance.
- b. *Confianza*: generación de un clima de entendimiento.
- c. *Compromiso*: garantía en la consecución de los objetivos estipulados y el cumplimiento de las pautas de comportamiento establecidas.
- d. *Cooperación*: colaboración con otras entidades y organizaciones, especialmente con otros II.TT., para alcanzar objetivos y fines comunes.
- e. *Diálogo*: actitud de escucha, respetando en todo momento a los otros interlocutores y las ideas que estos manifiesten y esfuerzo por alcanzar consensos razonables.
- f. *Excelencia*: máximo rigor profesional, científico y ético, aportando siempre nuestra máxima competencia y capacidades en la solución de los problemas que se nos presenten.
- g. *Honestidad*: actitud motivada por nuestra razón de ser y cumplimiento de lo acordado con manifestación, en todo momento, de los conflictos de intereses que puedan surgir.
- h. *Independencia*: ITI no acepta ningún hecho o circunstancia que altere la libre adopción de decisiones, preservando su libertad de criterio que le permita mantener su integridad y objetividad.
- i. *Responsabilidad*: respuesta a las nuevas demandas que se planteen por parte de las empresas, la Administración Pública y la sociedad en su conjunto.
- j. *Transparencia*: aportación de la información necesaria para una buena toma de decisiones, compartiéndola con las personas e instituciones a las que les afecten con la cautela y discreción necesaria.

Principios de Actuación del Personal de ITI

El objeto es salvaguardar los intereses de **ITI** respetando, a su vez, la vida privada de su personal, por lo que se pretende que este actúe correctamente, evitando situaciones que puedan perjudicar directa o indirectamente al **centro** o puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de **ITI**.

Debido a su propia naturaleza como centro tecnológico y a su estrecha relación con la Universidad Politécnica de Valencia, ITI cuenta con la colaboración de dicha universidad: profesorado, personal laboral, becado, estudiante en prácticas, etc. que acceden a los recursos del centro. Por ello, el presente código será de aplicación también para ellos y ellas.

Ética Profesional

El personal de **ITI** se deberá regir por los principios básicos, además de disponer de una ética profesional que permita desarrollar en todo momento su labor correctamente y con responsabilidad.

1. Compromiso de Confidencialidad

En el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo, el personal que conforma el equipo de ITI podrá tener acceso a información de carácter confidencial y datos de carácter personal de las distintas áreas de investigación, proyectos y clientes del centro. Por ese motivo todo el personal tanto de plantilla, como en prácticas o becado, así como el personal colaborador, firmará un “Compromiso de Confidencialidad”. La cláusula de “Confidencialidad” le obliga a guardar sigilo profesional sobre aquella información que pueda ser de interés para **ITI** o sus clientes, así como el adecuado tratamiento de los datos de carácter personal a los que tenga acceso durante su actividad. Cumplir con estos compromisos es fundamental para establecer un entorno de confianza y fidelidad en los equipos de trabajo de **ITI** y el personal de **ITI** se compromete a cumplirlo de forma diligente.

2. Uso Recursos de Tecnologías de la Información (TI)

El personal de **ITI** deberá velar por el correcto uso de los recursos de **ITI** en cumplimiento con sus responsabilidades laborales.

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas de seguridad indicadas para garantizar al máximo la seguridad de la información manejada durante el desempeño de sus labores, así como someterse a la revisión y monitorización de los recursos TI en caso de detectarse cualquier conducta impropia o sospechas fundadas de alguna irregularidad.

3. **Propiedad Intelectual e Industrial**

Todo *Know-how* o resultado explotable generado a raíz de las labores realizadas en el ámbito de trabajo desarrollado por el personal de **ITI** pertenecerá al centro sin que pueda ser utilizados para cualquier otra finalidad sin su expreso consentimiento y deberá ser protegido según la Ley. Evidentemente, **ITI** siempre reconocerá la autoría de las personas intervinientes en su consecución.

4. **Conflicto de Intereses**

Ante una situación de conflicto de intereses, la persona trabajadora de **ITI** deberá comunicárselo a su responsable.

El personal de **ITI** no podrá aprovechar, en beneficio propio o de persona a él vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por razón de su trabajo.

En ningún caso la persona trabajadora de **ITI** podrá prestar servicios en beneficio propio o de terceros, remunerados o no, con el uso de conocimientos adquiridos en **ITI**, o con el uso de sistemas, aplicaciones o programas titularidad de **ITI** y/o desarrollados o en desarrollo por **ITI**, salvo autorización expresa.

En materia de contratación laboral, si durante la selección de personal para cubrir un puesto de trabajo en **ITI**, existiera la posibilidad de que algún familiar de una persona trabajadora optase a dicho puesto, en ningún caso ésta podrá participar en el proceso y decisión de contratación del familiar. Así mismo, no se podrá contratar a dicho familiar si el puesto a cubrir tiene relación de supervisión, subordinación o control por parte de la persona trabajadora.

5. Relaciones con los Clientes/Entidades Proveedoras

El personal de ITI se abstendrá de entregar o recibir obsequios, beneficios o favores que pueden afectar a la objetividad o que condicionen la relación comercial del centro con terceros.

6. Medidas para la prevención de acciones que puedan ser constitutivas de soborno.

Como medidas para la prevención de acciones que puedan ser tipificadas como Cohecho (soborno), el personal de ITI no deberá:

- Ofrecer o entregar favores o retribución en especie o metálico procedentes de cualquier persona física o jurídica (ya sean funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, entidades proveedoras, suministradores y accionistas) con la finalidad de que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo o un acto propio de su cargo, para que no realice o retrase el que debiera practicar.
- Ofrecer o entregar favores o retribución en especie o metálico que puedan influir en la toma de decisiones de los clientes.

7. Legalidad. Prevención de blanqueo de capitales

Según el Código Penal Español, se considera delito por blanqueo de capitales, que una persona adquiera, posea, utilice, convierta, o transmita bienes, sabiendo que éstos tienen su origen en una actividad delictiva, cometida por ella o por terceras personas, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos.

En este sentido, todas las operaciones realizadas por ITI han de ejecutarse conforme a la legalidad, cumpliendo con la normativa tributaria y de seguridad social. Por ello, durante su actividad laboral, la Dirección de ITI y su personal de plantilla se comprometen a actuar según el marco legal existente en cada momento, absteniéndose de realizar actuaciones que puedan suponer actividad ilícita y, en caso de conocer que se está produciendo una situación de esta índole, denunciar los

hechos lo antes posible mediante el canal de denuncias, habilitado para ello y disponible tanto en la intranet de personal así como en la web de ITI.

Desarrollo Profesional

1. Promoción profesional

En ITI se cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, herramienta para mejorar los resultados del equipo de personas que constituyen el centro, así como la motivación personal y profesional en su trabajo, en su mejora continua.

La Evaluación del Desempeño se realiza mediante la aplicación del Modelo de Gestión por Competencias, identificando los conocimientos y habilidades que el Instituto necesita atraer, desarrollar, retener y recompensar en sus profesionales. Esta evaluación permite reorientar el desarrollo profesional de cada persona al tiempo que permite conocer con mayor exactitud la posible necesidad de reubicación de una persona hacia otro puesto y/o departamento más acorde a su proyección profesional, capacidades y habilidades.

2. Acceso a Formación

Otro de los objetivos de la Evaluación del desempeño del personal de ITI, es detectar aquellas necesidades formativas que le permitirán obtener nuevos conocimientos para el desarrollo de sus responsabilidades profesionales, abordar su trabajo de una manera más eficaz y acceder a nuevos retos profesionales en su puesto de trabajo.

Desde ITI, según los recursos disponibles en cada momento, se facilitará el acceso a dicha formación.

Entorno de Trabajo

1. Prevención de Riesgos Laborales

El personal de **ITI** tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber de la Dirección de **ITI** de protección de su plantilla frente a los riesgos laborales.

Los derechos de Información, Consulta y Participación, Formación en Materia Preventiva, Paralización de la Actividad en Caso de Riesgo Grave e Inminente y Vigilancia de su Estado de Salud, en los términos previstos en la Ley, forman parte del derecho del personal laboral, a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del Deber de Protección, **ITI** se preocupa en garantizar la seguridad y la salud de su personal en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Por ello, se compromete a realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud, fundamentalmente en las siguientes materias: Evaluación de Riesgos, Información, Consulta y Participación, Formación de la plantilla, Actuación en Casos de Emergencia y de Riesgo Grave e Inminente, así como Vigilancia de la Salud.

Por ello, es política de **ITI**, en primer lugar, adoptar las medidas necesarias para crear un sistema de gestión capaz de garantizar la salud y la seguridad de todas y cada una de las personas que conforman su plantilla en todas las actividades que se realicen dentro del ámbito laboral y, en segundo lugar, cumplir satisfactoriamente con el marco legal vigente.

2. Conciliación Familiar

De igual modo, la conciliación familiar ha sido un gran compromiso asumido por el centro, lo que se ha traducido en la opción de disfrutar de jornada de trabajo flexible e intensiva desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, así como una tarde libre adicional a la del viernes. El personal de **ITI** disfruta de las bajas o permisos de maternidad o paternidad legalmente previstos, todo ello independientemente del cargo que ocupen. Igualmente se facilitan los permisos de lactancia acumulada y la reducción de jornada legalmente prevista para el cuidado de menores de 12 años.

Así mismo, durante la pandemia de la COVID19 se han adoptado diferentes medidas de conciliación que facilitan la atención a las responsabilidades de cuidado de las personas con menores o familiares dependientes a cargo.

3. Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Como parte de los valores que persigue ITI, el centro velará por mantener un **entorno de trabajo respetuoso y seguro**, donde el personal de ITI pueda desarrollar su trabajo adecuada y dignamente. Por ello la plantilla debe dar a conocer cualquier situación que pueda perturbar dicha armonía, garantizando que no existen actuaciones de acoso, abuso de autoridad, etc.

Principios de Actuación con las Entidades Asociadas

Por su naturaleza de asociación, ITI dispone de entidades asociadas representadas a través del consejo rector y la asamblea general. Debido a que el principal objetivo de ITI es fomentar las TICs en todos los ámbitos de la sociedad, es fundamental tener una estrecha relación con las entidades asociadas que garanticen que las actividades que se realizan son de interés para éstas.

Por ello, ITI se compromete a formar e informar a sus entidades asociadas mediante la realización de reuniones, eventos, cursos de formación y publicaciones de especial interés para el sector. La confianza, transparencia de la información y puesta en común de conocimientos es la base de la relación colaborativa entre ITI con sus entidades asociadas.

Así mismo, ITI promoverá el conocimiento de este Código Ético entre sus entidades asociadas a los efectos de la mejor aplicación de los contenidos del mismo.

Principios de Actuación con los Clientes, las Entidades Asociadas y las Entidades Colaboradoras

Transferencia de Conocimientos

Como ya se ha comentado anteriormente, el objetivo de **ITI** es la generación de soluciones que respondan a las necesidades de las empresas, como reflejo de lo que la sociedad en general demanda.

Por este motivo, toda la labor de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza en el centro tiene como finalidad ser integrada en el tejido empresarial obteniendo entidades tecnológicamente avanzadas, con un gran valor añadido y ventajas competitivas respecto de aquellas que no apuestan por la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos y/o productos.

Servicios de Calidad

Igual que desde **ITI** creemos firmemente que un software debe cumplir con los estándares de calidad exigidos en todas las etapas de su ciclo de vida, los **servicios** que se ofrezcan deben ser realizados con las **máximas garantías de calidad**, de manera que los clientes queden plenamente satisfechos. Esto queda reflejado en el alto grado de implicación y exigencia que el personal de **ITI** tiene con su trabajo.

Confidencialidad y protección de datos personales

Establecer una relación de confianza entre colaboradores a la hora de acometer un proyecto, es fundamental. Por ello, proteger la información que las entidades comparten con **ITI**, es una máxima que todo el personal de **ITI** debe cumplir con rigurosidad. De esta manera, **ITI** aplica la misma diligencia en la protección de la información de terceros que aplica en la protección de su propia información confidencial.

El personal de **ITI** no recogerá, tratará, almacenará, conservará, comunicará, revelará o usará datos personales a los que tengan acceso en el desempeño de sus responsabilidades en **ITI**, de manera que se contravengan las normas establecidas por

las leyes, convenios internacionales y normativa interna en materia de protección de datos de carácter personal.

Principios de Actuación con las Entidades Proveedoras

ITI dispone de un código **de conducta de Entidades Proveedoras** que recoge los valores mínimos que las entidades proveedoras que deseen trabajar con ITI deben observar en el desarrollo de su actividad. Igualmente, las entidades proveedoras, deben comprometerse a conocer y cumplir en todo momento los principios recogidos en el presente código ético durante su relación con ITI e incluso posteriormente en todo aquello que pudiera ser de aplicación una vez finalizada dicha relación.

Colaboración

Desde **ITI** se fomenta la colaboración con aquellas entidades que aporten un alto grado de especialización complementaria a la labor realizada en **ITI**.

Por ello, **ITI** cuenta con un procedimiento establecido para la contratación de servicios y suministros que garantiza la imparcialidad y transparencia en su selección para así obtener colaboraciones donde la calidad y buen hacer estén en consonancia con precios adecuados para los trabajos a realizar.

Integridad

ITI busca establecer relaciones de alianza con sus entidades proveedoras por tener una meta en común, obtener resultados de alta calidad. Por ello, siempre se actuará con integridad, cumpliendo con las leyes y reglamentos, respetando los contratos establecidos y nunca abusando de su posición.

Así mismo, nuestras entidades proveedoras deben tratar a sus trabajadores de manera justa, respetando los valores y principios recogidos en este documento.

Confidencialidad y Protección de datos

La información facilitada por entidades proveedoras será tratada por ITI de manera confidencial y no será revelada a terceros salvo consentimiento del proveedor o por imperativo legal.

En su caso, ITI velará porque el proveedor que haya de utilizar datos de carácter personal de la plantilla de ITI, lo haga de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de manera que puedan garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

Principios de actuación con las administraciones públicas

Las relaciones de ITI con las administraciones públicas se llevarán a cabo bajo los principios de cooperación, transparencia, confianza mutua y el cumplimiento de la legalidad.

Independientemente de estar al corriente de todas las obligaciones legales (fiscales, laborales, etc.), ITI estará en disposición de satisfacer cualquier solicitud de información que se puedan producir desde las Administraciones Públicas.

Responsabilidad Social Corporativa

Desarrollo de la Sociedad

Como parte del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, ITI tiene como objetivo contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+I y desarrollando su aplicación.

Plan de Igualdad

ITI actualmente tiene vigente su **III Plan de Igualdad**, con una vigencia de cuatro años, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026.

Este hecho demuestra la firme apuesta de ITI por aplicar siempre la objetividad como criterio fundamental a la hora de desarrollar sus políticas de selección, contratación o promoción interna. Algunos de los valores que se buscan en las personas que se presentan a los procesos de selección de ITI son la capacidad, la cualificación técnica, la aptitud y actitud en el trabajo, la capacidad de trabajo en equipo, etc., valores totalmente independientes del sexo, género, raza, nacionalidad, diversidad funcional, etc.. De esta manera, la **paridad** y la **igualdad de oportunidades** abarcan todos los aspectos posibles en las políticas de RRHH de ITI.

El objetivo de nuestro plan de igualdad es trabajar por la transversalidad de la igualdad y que esta esté presente en todas y cada una de las áreas de trabajo del ITI y en todos y cada uno de nuestros procedimientos de trabajo.

Para conseguirlo, se han impulsado diferentes acciones que abordan diferentes áreas de actuación:

- Proceso de selección, contratación, formación y promoción profesional
- Clasificación profesional, retribución y auditoría retributiva
- Condiciones de trabajo
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Infrarrepresentación femenina
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
- Comunicación y lenguaje no sexista e inclusivo
- Salud laboral

Medidas en Materia de No Discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión, género, convicciones, diversidad funcional, edad u orientación sexual

El objetivo de ITI es investigar, desarrollar, innovar y transferir conocimiento; objetivo que no puede alcanzar sin un **equipo humano competitivo y cualificado** en sus distintas áreas de trabajo. Para ello, se preocupa por ofrecer a su personal un entorno que favorezca la colaboración, el trabajo en equipo, el desarrollo profesional y humano, facilitando la implantación de políticas encaminadas a fomentar la conciliación familiar, la formación, el desarrollo profesional, etc.

ITI siempre ha aplicado la objetividad como criterio fundamental a la hora de desarrollar sus políticas de selección, contratación o promoción interna. Algunos de los valores que se destacan de los candidatos/as a evaluar son la capacidad, la cualificación técnica, la

aptitud y actitud en el trabajo, la capacidad de trabajo en equipo, etc., valores totalmente independientes del género de la persona, raza, nacionalidad, etc.

Por otro lado, cabe destacar que ITI, como organización socialmente comprometida, cumple con la normativa dictada por la Ley relativa a la integración de personas con diversidad funcional.

Prácticas Medioambientales

Desde el año 2009, la Universitat Politècnica de València dispone de la certificación en el Reglamento Europeo EMAS y Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme la Norma UNE-EN ISO 14001:2004. Desde entonces, estas certificaciones (junto con los derechos y obligaciones que de ellas emanan), se hacen extensivas a ITI por encontrarse ubicado en la Ciudad Politécnica de la Innovación de dicha Universidad.

Incumplimiento y Denuncias

Ante cualquier situación de incumplimiento de lo establecido en el presente documento, ITI dispone de un [canal de denuncias](#) a través del cual, tanto las personas trabajadoras de ITI como aquellas personas externas a la misma, puedan realizar de forma sencilla tanto la consulta de dudas sobre la interpretación del documento como la denuncia de potenciales irregularidades que pudieran afectar al centro.

ITI garantiza la confidencialidad, anonimato y protección de la persona denunciante, a menos que lo prohíba la ley.

Asimismo, ITI dispone de un Compliance Officer, órgano responsable de la supervisión y control de la evolución del cumplimiento normativo de las actividades de ITI, al que cualquier persona podrá dirigirse para exponer sus dudas acerca de lo establecido en el presente documento, a través del email compliance@iti.es.

Aprobación y Vigencia del Código Ético

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Órgano de Administración de ITI, entrando en vigor el día 15 de septiembre de 2017. El documento permanecerá vigente hasta que se apruebe una nueva actualización o se proceda a su derogación.

Control de versiones:

Versión	Fecha	Cambio realizado
1.0	Septiembre 2017	Creación del documento
1.1	Octubre 2019	Actualización contenido Plan de Igualdad – Prácticas medioambientales
1.2	Marzo 2021	Nuevo Contenido – Actualización contenido – adaptación al lenguaje inclusivo
1.3	Enero 2022	Inclusión código ético entidades proveedoras
1.4	Marzo 2023	Actualización apartado “Plan de Igualdad”
